

# Farmacia Abierta

## Nuevas drogas como opción terapéutica

En el presente artículo, la autora revisa el tema de las drogas, haciendo hincapié en dos puntos fundamentales: las nuevas drogas y las vacunas como opción terapéutica.

**ADELA-EMILIA GÓMEZ AYALA**

Doctora en Farmacia y Master en Atención Farmacéutica Comunitaria

### Introducción

Mientras que durante los años setenta y ochenta del pasado siglo XX, el prototipo de sustancia adictiva ilegal consumida era la heroína, con el paso de los años, el consumo ha ido cambiando, introduciéndose la cocaína como otra importante sustancia consumida de forma más o menos masiva en el ámbito de la adicción a sustancias.

Dejando al margen lo que podría ser el consumo de drogas legales tales como tabaco, alcohol o psicofármacos, en el presente artículo se abordan las nuevas tendencias existentes en el consumo de sustancias psicoactivas.

En la actualidad, destaca el consumo de las denominadas drogas de diseño, denominación esta que engloba a un conjunto de sustancias sintéticas o semisintéticas elaboradas en laboratorios clandestinos sin ningún tipo de control sanitario.

Bajo el nombre genérico de éxtasis se engloba un amplio conglomerado de sustancias, que según algunos autores superan la cifra de la cincuentena. La mayoría de estos compuestos se comportan como estimulantes del sistema nervioso central (SNC). Otro aspecto importante tiene que ver con las propiedades que se les atribuyen:



- Poder empatógeno, lo que implica una sensación de comunicación social aumentada.
- Poder entactógeno, que supone un aumento en la sensibilidad y en la autopercepción.

## Patrón de consumo

Antes de continuar profundizando en el tema de las nuevas drogas, conviene analizar las diferencias que tienen que ver con el patrón de consumo. En este sentido, existen marcadas diferencias en el consumo de sustancias “tradicionales”, como la heroína, con relación a sustancias “nuevas”, como las drogas de diseño. Tales diferencias son las siguientes:

- **Sustancia consumida.** En el caso del usuario de heroína, éste solo consume heroína, entendida esta como sustancia psicoactiva, aunque generalmente el consumo de heroína suele ir asociado al de otras sustancias que incluyen la cocaína, benzodiazepinas y alcohol.

En lo referente a las drogas de diseño, su usuario habitualmente suele consumir distintas sustancias psicoactivas.

- **Vía de administración.** La heroína suele consumirse por vía parenteral, mientras que las drogas de diseño se consumen usualmente por vía oral o intranasal.

- **Dependencia.** El consumo de heroína genera una alta dependencia, siendo su consumo diario, hasta el punto de centrar la vida del usuario en esta actividad.

Las drogas de diseño se caracterizan por su bajo potencial de dependencia, siendo su uso ocasional y habitualmente ligado a los fines de semana.

- **Repercusión sanitaria.** El usuario de heroína se caracteriza por un elevado uso de los recursos sanitarios, siendo necesaria la creación de unidades específicas para su atención.

El usuario de drogas de diseño, por lo general hace muy poco uso de la sanidad.

## Clasificación

Como se ha indicado en párrafos anteriores, bajo la denominación de drogas de diseño se incluye un grupo muy heterogéneo de sustancias. A grandes rasgos,

tales sustancias se clasifican como se indica a continuación:

- **Análogos del fentanilo:**
  - $\alpha$ -metilfentanilo (China White).
  - 3-metilfentanilo (3-MF).
- **Derivados anfetamínicos:**
  - Metanfetamina o MDMA (*speed, ice, hielo*).
  - 2,4,5-trimetoxianfetamina (TMA-2).
  - p-metoxianfetamina o PMA (droga de la muerte).
  - 4-metil-2,5-dimetoxianfetamina o DOM (STP de serenidad, tranquilidad y paz).
  - 3,4-metilenodioxianfetamina o MDA (píldora del amor).
  - 3,4-metilenodioximetanfetamina o MDMA (éxtasis, Adam, XTC).
  - 3,4-metilenodioxietilamfetamina o MDEA (Eva).
  - Derivados vegetales: éxtasis vegetal.
- **Aminorex y análogos:**
  - Aminorex.
  - 4-metilaminorex.
- **Análogos de la meperidina:**
  - 1-metil-4-fenil-4-propionoxipiperidina o MPPP (heroína sintética).
  - 1-metil, 4 fenil 1,2,3,6-tetrahidropiridina
  - 1-feniletil-4-fenil-4-acetoxipiperidina
- **Análogos de la fenciclidina:**
  - Fenciclidina o PCP (polvo de ángel).
  - Ketamina.
  - N,N-dimetiltriptamina o DMT (viaje del ejecutivo).

## Características de las principales sustancias psicoactivas

### Éxtasis o MDMA

Este compuesto se corresponde con el 3,4-metilenodioximetanfetamina, conocido popularmente como éxtasis.

Esta sustancia ha sido una de las más utilizadas durante los últimos 20 años; su empleo tiene lugar con fines lúdicos, aprovechando sus efectos emocionales o sensuales, los cuales no se acompañan de una significativa acción alucinatoria.

A nivel psicológico, provoca una serie de síntomas y sensaciones de carácter sumamente subjetivo, tales como mayor empatía y apertura emocional, incremen-

to en la actividad psicomotora, con facilitación de la comunicación y aumento del estado de alerta, a la vez que reduce las inhibiciones y los pensamientos negativos. Es también llamativa una mayor intensidad en la apreciación de los sonidos y de los colores.

Si el MDMA es ingerido por vía oral, los primeros efectos se manifiestan alrededor de los 20-60 minutos tras la ingestión; el efecto se mantiene entre tres y cinco horas.

Los efectos psicológicos del MDMA incluyen también una serie de efectos negativos o indeseables, tales como irritabilidad, depresión, alucinaciones, ataques de pánico o ideación paranoide.

A nivel experimental, en estudios efectuados con animales se ha comprobado que el éxtasis ejerce un efecto neurotóxico en el sistema nervioso central, que afecta fundamentalmente a las terminaciones serotoninérgicas.

Por otra parte, los citados efectos psicológicos del MDMA pueden potenciarse a través de patrones rítmicos y repetitivos, lo que explica en parte que el consumo de esta sustancia se asocie con frecuencia con determinados tipos de música, como la música electrónica.

Habitualmente el MDMA se encuadra en el grupo de drogas de uso recreativo, y su forma más usual de presentación es en comprimidos con distintos tamaños y colores, los cuales con frecuencia están troquelados con anagramas de marcas comerciales (Motorola, Louis Vuitton,...), personajes más o menos ligados a la cultura pop (Superman, Popeye,...), diferentes formas geométricas (diamantes, corazones, triángulos,...).

Es muy común que en el argot propio de sus consumidores, esta sustancia sea conocida como *tostis*, *rulas*, *pastillas*, *pastis*,... Su administración por vía oral, considerando la facilidad que implica esta vía de administración, ha contribuido a extender su uso.

Inicialmente, era raro encontrar pastillas adulteradas; sin embargo, poco a poco su precio ha ido decayendo, a la vez que actualmente es relativamente común encontrar pastillas adulteradas con m-clorofenilpiperacina, sustancia con una estructura química similar a la trazodona.

Sus nombres “populares” más usuales son *speed*, *ice* o *hielo*.

## Éxtasis vegetal

El éxtasis vegetal es otro producto empleado también con fines lúdicos, pero de más reciente comercialización comparado con las sustancias descritas en el epígrafe anterior.

Este producto, caracterizado por tener una composición muy variable, según sus fabricantes contiene productos estimulantes de origen natural y carecen de efectos secundarios, lo cual lo ha convertido en un reclamo para favorecer su consumo, pues se trataría de una alternativa sana y segura comparada con el éxtasis químico. Hasta aquí, este sería el planteamiento de sus fabricantes.

La realidad es que bajo la denominación de éxtasis vegetal, se incluye una amalgama de productos, todos los cuales tienen en su composición diferentes plantas. Dichas plantas son las siguientes:

- Plantas precursoras de anfetamínicos: cálamo aromático (asarona), bala (efedrina) y efedra (efedrina).
- Plantas cuyo producto más significativo es la cafeína, entre las que se incluyen guaraná, té, nuez de cola.
- Plantas totalmente desconocidas en la fitoterapia española: damiana, yohimbe, kava-kava, salvia de los adivinos.
- Plantas que únicamente deben usarse bajo control de un profesional sanitario, bien sea el médico o el farmacéutico. Se incluyen aquí plantas tales como el ginseng, la pasiflora o el ginkgo.

Además de las plantas que se acaban de citar, el éxtasis vegetal también puede contener fenilalanina, ácido  $\gamma$ -aminobutírico o L-arginina.

Como ya se ha mencionado anteriormente, a nivel psicológico se comporta como estimulante del sistema nervioso central. Considerando el gran número de sustancias farmacológicamente activas presentes en su composición, el mencionado éxtasis vegetal no es un producto inocuo como pretenden hacer creer sus fabricantes. Sus contraindicaciones, bien sea por la presencia de un componente u otro, son amplias: alteraciones cardiovasculares (insuficiencia cardíaca, hipertensión, insuficiencia coronaria, riesgo de infarto de miocardio o crisis hipertensiva en pacientes aquejados de cualquiera de las tres primeras patologías), alteraciones

del espectro afectivo (ansiedad, trastornos de angustia), insomnio y diabetes.

Las posibles interacciones con otros fármacos, o su consumo junto con alcohol, pueden generar complicaciones nada desdeñables.

El éxtasis vegetal, al igual que las diferentes nuevas drogas que poco a poco van inundando el mercado, contienen compuestos con diferentes propiedades farmacológicas, capaces de generar diferentes reacciones fisiológicas y psicológicas. Es por ello que su consumo, y especialmente su abuso, o el consumo combinado de varios productos, puede tener importantes reacciones negativas en el sujeto que las consume, algunas de las cuales pueden aparecer de forma inmediata (incluso provocando la muerte), o bien, a largo plazo, generando importantes trastornos mentales, especialmente si el consumidor es una persona con una cierta predisposición a tales alteraciones.



**Las drogas de diseño se caracterizan por su bajo potencial de dependencia, siendo su uso ocasional y habitualmente ligado a los fines de semana**

## Derivados cannabinoides

Los denominados *Spice Drugs* hacen referencia a productos que contienen una mezcla de hierbas para fumar. Los usuarios de estos productos afirman tras su consumo, que los efectos percibidos son muy similares a los del cannabis.

A partir del año 2004, empezaron a comercializarse a través de internet unos productos genéricamente conocidos como *Spice Drugs*, los cuales, como se ha citado anteriormente, contienen una mezcla de extractos de plantas aromáticas, junto con hierbas exóticas.

Entre sus consumidores estos productos reciben nombres tales como *Spice Diamond*, *Spice Silver*, *Spice Egypt*, *Spice Gold*,...

Entre las especies vegetales que forman parte de estos productos se incluyen *Nymphaea alba*, *N. caerulea*, *Canava-*

*lia maritima*, *Zornia latifolia*, *Pedicularis densiflora*, *Rosa canina*,...

Se han empleado como productos útiles para sesiones de aromaterapia, meditación, yoga,... pues han sido considerados similares al incienso. En su etiquetado siempre se ha señalado que no son aptos para su consumo en humanos. Sin embargo, a pesar de comercializarse como productos aptos para aromaterapia, buena parte de las plantas medicinales que forman parte de su composición, han sido elegidas por su capacidad de actuar como sustitutos de la marihuana u otros compuestos psicoactivos.

El conocimiento que se tiene sobre el efecto de los cannabinoides sintéticos en el organismo humano, es muy limitado, habida cuenta de que solo se dispone de los resultados de estudios efectuados con animales de experimentación o in vitro. Al mismo tiempo, la cantidad y el tipo de producto contenido en un mismo pro-

ducto *Spice*, puede variar enormemente, siendo éste otro factor que dificulta el conocimiento antes mencionado.

Como ya se ha indicado en párrafos anteriores, los pocos estudios realizados apuntan en el sentido de que los efectos del consumo de *Spice* son bastante similares a los provocados por el cannabis.

En lo que respecta a su proceso de fabricación, continúa siendo una incógnita; algunas hipótesis señalan a China, si bien no se conoce ni cómo, ni dónde se mezclan los cannabinoides sintéticos con las plantas naturales.

## Legal highs

Las denominadas *legal highs* engloban un grupo de compuestos sintéticos o semi-sintéticos, producidos en laboratorios industriales y comercializados en distin-

tos formatos, tales como polvo, cápsulas, pastillas, etc.

En un principio, las *legal highs* incluían fundamentalmente cannabinoides sintéticos y otras mezclas de plantas, con el fin de conseguir un efecto similar al del éxtasis, los cannabinoides o la cocaína. A partir del momento en que el Observatorio Europeo detectó esta situación y emitió la correspondiente nota, el panorama se modificó, de modo que actualmente las *legal highs* incluyen un variopinto conjunto de compuestos con propiedades psicoactivas.

En la actualidad, y bajo diferentes denominaciones (*Vanilla Sky, Ivory Wave,*

- *Party pills*, éxtasis herbal o *Sex pills*, cuyo principal componente es la benzilpiperazina y otros análogos de este compuesto.

- Familia 2c, grupo que contiene una lista de sustancias conocidas como 2c. Básicamente este grupo contiene feniletilaminas.

- *Spice*, denominación que alude a distintos productos herbales rociados con cannabinoides sintéticos.

- Sales de baño, denominación que incluye diversos productos estimulantes derivados de la cationa y que son vendidos como sales minerales para el baño.



**Los efectos psicológicos del MDMA incluyen también una serie de efectos negativos o indeseables, tales como irritabilidad, depresión, alucinaciones, ataques de pánico o ideación paranoide**

*Charge+*) se comercializan sales de baño, artículos de coleccionista, incienso o limpiadores de bongs, que llevan en su embalaje la especificación de que no son aptos para consumo humano. Sin embargo, muchos usuarios de estos productos los compran para consumirlos por vía oral, fumándolos o esnifándolos, buscando en definitiva “conseguir” el efecto psicoactivo de estas sustancias.

Otro importante problema es que en muchos de estos productos, su etiquetado no refleja todos los componentes del producto, ni tampoco proporciona información que pueda ser útil a los profesionales sanitarios cuando tienen que tratar a un usuario que ha tomado una considerable dosis del producto en cuestión.

En definitiva, para poder tener una idea del problema que supone el uso de nuevas sustancias psicoactivas legales con fines “lúdicos”, basta con señalar que no existe un cuerpo de conocimiento o investigación médica y clínica, puesto que la legislación prohíbe la realización de una investigación específica.

Algunas de las nuevas sustancias psicoactivas legales más populares entre los jóvenes, son las siguientes:

- Mefedrona, conocida también como Miau o Meow Meow, un estimulante sintético de la familia de las cationas.

## Internet y las nuevas drogas

Internet se ha convertido en una fuente de información casi “infinita”. En lo que respecta al tema de las nuevas drogas, tiene una importancia fundamental en dos sentidos:

- Por un lado, existen numerosas webs, blogs, listas de correo abiertas a cualquier público, en los que el consumidor puede encontrar todo tipo de información sobre estas sustancias, desde cómo prepararlas, dónde conseguirlas, hasta qué sensaciones son esperables tras su consumo.

- Por otro lado, muchas de las sustancias incluidas en el grupo de las drogas de diseño o drogas emergentes pueden adquirirse a través de la red mediante tiendas dedicadas a la venta *online*. Esto se ha comprobado especialmente en las denominadas *legal highs*, cuyo etiquetado

indica que no son aptas para consumo humano, aunque quienes las adquieren las utilizan por diversas vías.

Es importante señalar que internet no es solamente una fuente de información para los usuarios, sino que las webs antes comentadas pueden resultar útiles para los profesionales y las autoridades sanitarias en la búsqueda de información sobre sustancias consumidas, patrones de consumo o riesgos asociados a estas sustancias.

Además de las webs que incitan al consumo o venden estos compuestos, existen otras páginas, muchas de ellas dependientes de organismos oficiales, que ofrecen información veraz sobre nuevos productos, legislación aplicable y efectos farmacológicos de las diferentes sustancias. Algunas de esas páginas web se indican a continuación:

- Plan Nacional sobre Drogas: <http://www.pnsd.msc.es/>
- Fundación de Ayuda contra la Drogadicción: <http://fad.woork.es/>
- European Monitoring Centre for Drugs and Drug Addiction: <http://www.emcdda.europa.eu/>
- Sociedad Española de Toxicomanías: <http://set.org.es/>
- Energy Control: <http://energycontrol.org/>
- The Vaults of Erowid: <http://www.erowid.org/>

## Adolescentes y nuevas drogas

La mayor parte de los estudios realizados en relación con el consumo de drogas de diseño, indican que los mayores consumidores de este tipo de producto son alumnos de la ESO, en definitiva, población adolescente.

Otro aspecto importante es saber cuáles son las razones que hacen que los adolescentes se droguen. Básicamente tales razones son:

- Diversión, pues para muchos adolescentes existe un binomio diversión-consumo, el cual es prácticamente irrompible.
- Curiosidad por probar cosas nuevas.
- Aceptación y valoración por los restantes compañeros del grupo.
- Relajación.
- Evasión de problemas.

Por otra parte, existe una creencia muy extendida entre quienes venden y consumen este tipo de drogas, en el sentido de que se trata de productos seguros que únicamente generan efectos positivos, tales como alargar la diversión durante más tiempo, mejorar la comunicación con otros sujetos, experimentar efectos afrodisíacos, e incluso, ganar dinero.

La realidad es que, en muchos casos, ni el vendedor ni el consumidor conocen realmente cuál es la composición de esta "pastilla" aparentemente inocua.

Otra idea clave que conviene difundir a nivel social, y por supuesto, entre los potenciales consumidores de estas sustancias, es que toda droga puede llegar a producir dependencia, tanto física como psíquica, por lo que esa supuesta inocuidad de las "pastis" es totalmente falsa.

Las campañas preventivas deben potenciar la autoestima, los sentimientos de responsabilidad y la capacidad de decisión de los adolescentes. En tales campañas de prevención debe existir un equipo multidisciplinar, incluyendo psicólogos, médicos, pedagogos y las propias familias de los adolescentes. Por último, una buena comunicación paternofamiliar es clave para evitar el consumo de estas sustancias y, dado que en muchos casos dicho consumo se produce a instancias de amigos o compañeros de colegio, es fundamental conocer las amistades y las actividades realizadas por el adolescente en su tiempo libre.

## Nuevas opciones terapéuticas

La adicción a sustancias tales como cocaína, heroína, anfetaminas y otras, se considera un proceso crónico y recidivante, el cual desgraciadamente no ha mejorado con los diferentes fármacos lanzados al mercado para combatir la dependencia.

Esta situación ha hecho que la adicción a sustancias tales como las ya mencionadas se haya convertido en un auténtico problema de salud pública, frente al que se han buscado nuevas alternativas terapéuticas. Dichas alternativas terapéuticas son las vacunas frente a sustancias adictivas.

Las denominadas vacunas antiadicción constituyen una alternativa frente

a otros tratamientos, ya que disminuyen el refuerzo fisiológico y psicológico que provoca la droga, pues evitan que estas sustancias pasen al cerebro.

Las diferentes drogas son sustancias con actividad farmacológica que actúan a nivel del sistema nervioso central provocando depresión, estimulación o alucinación dependiendo del tipo de compuesto.

La utilidad farmacológica de las diferentes vacunas frente a sustancias adictivas se basa en impedir la entrada al cerebro de la sustancia en cuestión, lo cual se logra mediante anticuerpos específicos generados por la vacuna. Dichos anticuerpos se unirían a la droga circulante en la sangre, neutralizándola e impidiendo su entrada al cerebro.

La consecución de vacunas específicas frente a cada una de las sustancias psicoactivas sería de gran utilidad, pues en base a su especificidad esa vacuna se uniría exclusivamente a esa sustancia adictiva, por lo que su perfil de seguridad sería muy bueno, a la vez que se minimizarían los efectos adversos. El hecho de ofrecer una protección duradera en el tiempo, sería otra ventaja que podría permitir incluso suprimir definitivamente la medicación que la persona adicta debe tomar diariamente para erradicar su adicción.

La idea de combatir la drogadicción mediante vacunas surgió en la década de los sesenta del pasado siglo XX. En un principio se buscó una vacuna que permitiese combatir la adicción frente a los opiáceos. Posteriormente los estudios han continuado y se han ido ensayando vacunas para combatir adicciones frente a otras sustancias tales como cocaína, nicotina, anfetaminas, fenciclidina,...

Algunas de estas vacunas, como la vacuna anticocaína, ya han sido estudiadas en humanos, aunque se requieren ensayos posteriores para mejorar sus características.

Actualmente, buena parte de estas vacunas están aún en fase experimental, si bien los resultados obtenidos en animales son alentadores, por lo que se espera comenzar los ensayos en humanos en un período no muy lejano.

## Bibliografía general

Burillo-Putze G, Climent B, de Vera AM. Consumo de nuevos cannabinoides (Spice) y su detección en urgencias. *Anales de Pediatría*. 2010;73(5):287-8.

- Cabrera J. Nuevas drogas, juventud y prisión. *Revista de Estudios de Juventud*. 2005;69: 50-60.
- Carreter J, García O, Rodenas JL, Gómez A, Bermejo Y, Villar I. Estudio cualitativo sobre el consumo de tóxicos en adolescentes. *Aten Primaria*. 2011;43 (8):435-9.
- Caudevilla F, González P, Fenoll C. Drogas de síntesis: novedades. *FMC*. 2009;16(7): 383-92.
- Colado MI. Éxtasis (MDMA) y drogas de diseño: estructura, farmacología, mecanismos de acción y efectos en el ser humano. *Trastornos Adictivos*. 2008;10 (3):175-82.
- Éxtasis vegetal. *InfoDrogas*. Gobierno de la Rioja, (consultado el 28 de febrero de 2014). Disponible en: <http://www.infodrogas.org/infodrogas/extasis-vegetal>
- Fornis I, Vidal C, Caudevilla F, Ventura M. Nuevas drogas de síntesis: legal highs en España (2010-2012). *Med Clin (Barc)*. 2013;140(4):188-91.
- García-Repetto R, Soria ML. Drogas emergentes: una perspectiva medicolegal. *Rev Esp Med Legal*. 2011;37(2):76-82.
- Garrido P, Prat A, Crespo I, López-Ortiz C, Lumbrales D, Bertran V, Abades JJ. Desarrollo de vacunas frente a sustancias adictivas (I). Vacunas anticocaína. *Vacunas*. 2013;14(2):74-81.
- Garrido P, Prat A, Crespo I, López-Ortiz C, Lumbrales D, Bertran V, Gómez S et al. Avances en el desarrollo de vacunas frente a sustancias adictivas (II). Vacunas antiopiáceos. Otras vacunas. *Vacunas*. 2013;14(3):120-9.
- González B. Drogas de diseño y nuevas sustancias psicoactivas legales. Documentos de trabajo. 2013, (consultado el 28 de febrero de 2014). Disponible en: [http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/ddt-drogas\\_de\\_diseño\\_y\\_nsp.pdf](http://www.espolea.org/uploads/8/7/2/7/8727772/ddt-drogas_de_diseño_y_nsp.pdf)
- Informe "Legal Highs" en España. Junio 2011. Energy Control, (consultado el 28 de febrero de 2014). Disponible en: [http://energycontrol.org/files/pdfs/INFORME\\_NUEVAS\\_DROGAS\\_1.pdf](http://energycontrol.org/files/pdfs/INFORME_NUEVAS_DROGAS_1.pdf)
- Moral MV, Rodríguez FJ, Sirvent C. Factores relacionados con las actitudes juveniles hacia el consumo de alcohol y otras sustancias psicoactivas. *Psicothema*. 2006;18:52-8.
- Mustata C, Torrents M, Pardo P, Pérez C, the Psychonant web mapping group, Farre M. Spice drugs: los cannabinoides como nuevas drogas de diseño. *Adicciones*. 2009;21(3): 181-6.
- Navarro JF. Utilización de vacunas para el tratamiento de la dependencia a la cocaína. *Psiquiatr Biol*. 2002;9(4):175-7.
- Royo-Isach J, Magrane M, Velilla A, Gómez S, Tosco M. Jóvenes, adolescentes y policonsumo de drogas: ¿cómo intervenir? *FMC*. 2003;10 Suppl 4: S47-58.
- Royo-Isach J, Magrane M, Blancafort F, Ferrer J. Drogas de síntesis: del uso al policonsumo. Algunos riesgos asociados y una propuesta de intervención terapéutica. *Aten Primaria*. 2004;33(4):209-13.
- Utrilla P. Aspectos farmacológicos de las anfetaminas. *Ars Pharmaceutica* 2000;41(1):67-77.
- Zarco J, Caudevilla F. Drogas. Las mejores páginas web en Drogas. *FMC*. 2003;10(10):705-6.